Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y ACCION SOCIAL EN LA EMPRESA II

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:40 | Hash: 178a53fef27c930685ee61fd19d7308b.

Fecha de publicación: 08-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:40 | Hash: 178a53fef27c930685ee61fd19d7308b.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa II, de 6 créditos, forma parte del ciclo formativo del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, tiene carácter obligatorio y se imparte en el segundo cuatrimestre del curso académico. Esta asignatura es continuidad de la asignatura Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa I.
Mientras Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa I abarca la configuración, el marco normativo y los derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, la asignatura "Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa II" cierra el bloque de prevención de riesgos laborales con el estudio de las responsabilidades en dicha materia e incorpora un segundo bloque, referido a la acción social en la empresa, que comprende los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en la empresa en el ámbito de la salud laboral.
A través de esta asignatura el estudiante conocerá los distintos tipos de responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales (penal, civil, administrativa y el recargo de prestaciones económicas de Seguridad Social) y su articulación práctica. Asimismo, esta asignatura se aproxima al estudio teórico y práctico de la acción social en la empresa que, siendo una materia dinámica y cambiante, adopta múltiples manifestaciones.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:40 | Hash: 178a53fef27c930685ee61fd19d7308b.

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CE08. Que los estudiantes conozcan y dominen la Salud laboral y prevención de riesgos laborales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
CE28. Que los estudiantes sepan elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación
CE33. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
CE34. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:40 | Hash: 178a53fef27c930685ee61fd19d7308b.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Primera parte. Prevención de riesgos laborales: responsabilidades

Tema 1. Las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales: cuestiones generales.

Tema 2. La responsabilidad penal en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 3. La responsabilidad administrativa en materia de prevención de riesgos laborales.

1. Organización y actuacion de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de la salud laboral

2.Procedimiento sancionador

3. Infracciones en materia de prevención de riesgos laborales.

4.Sanciones en materia de prevención de riesgos laborales

5.El caso especial de las Administraciones Públicas

Tema 4. La responsabilidad civil en materia de prevención de riesgos laborales.

1.Configuración jurídica

2.Indemnización y criterios de cuantificación

3.Prescripción

4.Orden jurisdiccional competente

Tema 5. Las responsabilidades en el ámbito de la Seguridad Social: El recargo de prestaciones.

1.Regulación y naturaleza jurídica

2.Ámbito de aplicación

3.Elementos configuradores

4.Cuantía

5.Sujetos responsables

6.Procedimiento de imposición del recargo

7.Recaudación del recargo de prestaciones

8.Acciones judiciales

9.Compatibilidad del recargo con otras responsabilidades de distinta naturaleza

Segunda parte. La acción social en la empresa

Tema 6. Los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en la empresa. Modelos de representación y participación.

1.Delegados de prevención

1.1.Designación de los delegados de prevención

1.2.Competencias y facultades de los delegados de prevención

1.3.Garantías y deberes

2.Comité de seguridad y salud

2.1.Constitución

2.2.Competencias y facultades

Tema 7. La acción social en la empresa: concepto y configuración.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Temas 1 al 7. Si el profesorado lo estima conveniente, encargará a los estudiantes la lectura de materiales como complemento de las explicaciones teóricas para preparar los contenidos de la asignatura

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:40 | Hash: 178a53fef27c930685ee61fd19d7308b.

Otras actividades	Temas 1 al 7. El profesorado planteará en clase casos prácticos relacionados con el temario que serán resueltos colectivamente
Asistencia a clases teóricas	Durante todo el curso
Tutorías académicas	En las fechas estipuladas por la universidad

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:40 | Hash: 178a53fef27c930685ee61fd19d7308b.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	36
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	32
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Pruebas	Semana 6 a Semana 15	Temas 1 a 7
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Temas 1 a 7. Se impartirán mediante videoconferencia y/o de forma presencial según planificación de la Facultad y del profesor.
Prácticas	Semana 6 a Semana 13	Planteamientos, resolución y puesta en común de supuestos prácticos. El profesorado planteará en clase casos prácticos relacionados con el temario y serán resueltos colectivamente.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	El profesorado atenderá a los estudiantes en tutoría para atender dudas y sugerencias relacionadas con su aprendizaje en la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:40 | Hash: 178a53fef27c930685ee61fd19d7308b.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:40 | Hash: 178a53fef27c930685ee61fd19d7308b.

EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA
El sistema de evaluación de la asignatura en la convocatoria ordinaria estará integrado por las siguientes actividades:
1. Prueba final de evaluación: 60% de la calificación final.
La prueba final de evaluación tendrá por objeto comprobar la adquisición de los conocimientos teóricos y jurídicos propios de la asignatura, así como la comprensión de las instituciones fundamentales relacionadas con las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales y la acción social en la empresa. En particular, permitirá valorar el conocimiento de las responsabilidades penal, administrativa, civil y de Seguridad Social, así como de los derechos de información, consulta y participación de las personas trabajadoras en el ámbito de la salud laboral.
La prueba final se realizará en la fecha oficial de la convocatoria ordinaria. Los criterios concretos de calificación serán comunicados por el profesorado responsable a través del Aula Virtual.
Esta actividad será revaluable en la convocatoria extraordinaria.
1. Evaluación de casos y/o actividades prácticas: 40% de la calificación final.
La evaluación práctica consistirá en la resolución, análisis y, en su caso, puesta en común o defensa de casos prácticos y actividades aplicadas vinculadas con los contenidos de la asignatura. Estas actividades estarán orientadas a comprobar la capacidad del alumnado para aplicar los conocimientos adquiridos a supuestos concretos, razonar jurídicamente y resolver problemas relacionados con las responsabilidades derivadas del incumplimiento de la normativa preventiva, el recargo de prestaciones, la actuación administrativa sancionadora, la responsabilidad civil o penal y los derechos de participación de las personas trabajadoras en materia de seguridad y salud laboral.
Estas actividades prácticas tendrán carácter no revaluable. Su carácter no revaluable se justifica por su naturaleza de evaluación continua, práctica y progresiva, vinculada al desarrollo ordinario de la asignatura, al trabajo realizado durante el periodo lectivo y, en su caso, a la resolución, discusión, seguimiento y puesta en común de los supuestos prácticos planteados. Por ello, no resulta posible reproducir en la convocatoria extraordinaria las mismas condiciones de realización, seguimiento, interacción y evaluación propias de la convocatoria ordinaria.
Las actividades prácticas no revaluables no tendrán nota mínima. La calificación obtenida en estas actividades durante la convocatoria ordinaria se conservará para la convocatoria extraordinaria. En caso de no realización de dichas actividades, la calificación correspondiente será de 0 puntos en la parte práctica.
Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación final igual o superior a 5 sobre 10. Para que pueda sumarse la calificación obtenida en las actividades prácticas será necesario haber superado la prueba final de evaluación.
EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
El alumnado que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria únicamente respecto de la actividad de evaluación revaluable no superada.
En la convocatoria extraordinaria se realizará una prueba final de evaluación, con una ponderación del 60% de la calificación final. La calificación obtenida en las actividades prácticas no revaluables durante la convocatoria ordinaria se mantendrá con una ponderación del 40%, siempre que se supere la prueba final de evaluación.
EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA ADELANTADA
La evaluación en convocatoria adelantada consistirá en una única prueba de evaluación, que representará el 100% de la calificación final. Si hubiera modificaciones en el programa, el/la estudiante se examinará conforme al programa del curso anterior. La prueba será realizada por el profesorado del grupo en que esté matriculado el/la estudiante en el curso en que solicite el adelanto de convocatoria.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:40 | Hash: 178a53fef27c930685ee61fd19d7308b.

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:40 | Hash: 178a53fef27c930685ee61fd19d7308b.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Compendio de legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, Editorial Tecnos, actualizado.
Recursos electrónicos de la Biblioteca de la URJC: Aranzadiwestlaw, La Leydigital, Vlex
LÓPEZ GANDÍA, J. y BLASCO LAHOZ, J. F., Curso de prevención de riesgos laborales, 22.ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2025.
IGARTUA MIRÓ, M.ª T., Sistema de prevención de riesgos laborales, 6.ª ed., Tecnos, Madrid, 2023.
LEFEBVRE, Memento Prevención de Riesgos Laborales 2026-2027, Lefebvre, Madrid, 2026.

Bibliografía complementaria

- Vicente Andrés, Raquel: Accidentes de Trabajo, ed. woltera Kluwe España, S.A., 2021
- Articulos doctrinales relacionados con la materia de estudio.
- LÓPEZ BUENO, M.ª M., Delitos contra la seguridad de los trabajadores, Aranzadi, Cizur Menor, 2026.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ANTONIO FELIPE DELGADO JIMÉNEZ
Correo electrónico	antonio.delgado@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	LYDIA MORA MARTÍNEZ
Correo electrónico	lydia.mora@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:40 | Hash: 178a53fef27c930685ee61fd19d7308b.

Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	MARÍA ARETA MARTÍNEZ
Correo electrónico	maria.areta@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	4

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 18:40 | Hash: 178a53fef27c930685ee61fd19d7308b.